

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

27119 VALENCIA

Doña María José Navarro Melchor, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Valencia,

Por el presente, anuncio: Que en el Concurso Abreviado, seguido en este Órgano Judicial, a instancia del Procurador señor don Fernando Modesto Alapont, en nombre de Antenas y Cables Lluch, S.L., con CIF B-97052997, se ha dictado auto de conclusión del concurso en fecha 28/07/11.

Se decreta la conclusión del concurso y el archivo de las presentes actuaciones sin más trámite por no existir ni bienes ni derechos del concursado Antenas y Cables Lluch, S.L., ni terceros responsables con los que satisfacer a los acreedores actuaciones. Contra la presente resolución no cabe recurso alguno.

Se acuerda el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor.

Se acuerda disponer el cese del administrador concursal, Ildefonso Lloret Cuenca, revocando las autorizaciones otorgadas en el procedimiento concursal.

Dese a la presente resolución la oportuna publicidad en los términos del art. 23 y 24 de la LC, expidiéndose los oportunos edictos y mandamientos. Despachos que serán entregados para su diligenciamiento al Procurador de los Tribunales, don Fernando Modesto Alapont.

Respecto de la rendición de cuentas, deberá dirigirse el correspondiente escrito a la sección 2.^a con relación de las operaciones efectuadas y con indicación se ha percibido o no alguna retribución para acordar en su seno lo que proceda.

Notifíquese la presente resolución a la administración concursal, al concursado y a los acreedores personados en el procedimiento, haciéndoles saber que contra la presente resolución no cabe recurso alguno (art. 177.1 LC).

Valencia, 28 de julio de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110062472-1